

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20782 *Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 12 de agosto de 2025, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «FV Pinea, de 150 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en la provincia de Cáceres».*

Advertidos errores en la Resolución de 12 de agosto de 2025, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 28 de agosto de 2025), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «FV Pinea, de 150 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en la provincia de Cáceres», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado 1 Descripción y localización del proyecto (Sec. III. Página 115084) donde dice: «El objeto del proyecto es la construcción de una planta solar fotovoltaica con una potencia instalada de 185 MW (150 MW potencia nominal)», debe decir: «El objeto del proyecto es la construcción de una planta solar fotovoltaica con una potencia pico de 185 MW (150 MW potencia nominal)».

Madrid, 25 de septiembre de 2025.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.